

Buenos Aires, 26 de octubre de 2018

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

ASUNTO: Licitación Pública N° 32/2018 - CUDAP: EXP-HCD:0002623/2018 - S/ "Ejecución de plenos y locales sanitarios en planta baja, primero y segundo piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., sito en Avenida Rivadavia N° 1841, CABA".

Por medio de la presente se emite la Circular Modificatoria N° 1, con las siguientes alteraciones:

- En el **Artículo 29° INFORME FINAL** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se agrega al inicio del mismo el siguiente texto:

"Informes parciales: la adjudicataria deberá realizar un informe parcial de situación posterior a los desmontes de cada local. Basado en estos informes la inspección de obra indicará los procedimientos para recomposición del cielorraso original o instalación de uno nuevo, recomposición de molduras originales, acondicionamiento de registros históricos, desmontes de cañerías y/o instalaciones obsoletas, etc. Siempre que se trate de recomposiciones, acondicionamientos y/o desmontes los trabajos se considerarán incluidos en la oferta. No se podrá realizar ninguna tarea posterior a la demolición y desmonte sin previo acuerdo y autorización de la inspección de obra."

- En el punto **2. DEMOLICIONES Y DESMONTES** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Demoliciones a ejecutar – Entrepisos**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

"La adjudicataria deberá desmontar y/o demoler los entrepisos existentes en los locales identificados con número de puerta 11 y 74 de planta baja de palacio. El desmonte se realizará tomando todas las medidas necesarias para no dañar otras existencias. El desmonte se realizará separando los elementos que puedan ser retirados completos y pasibles de ser reutilizados para luego demoler aquellos cuyos anclajes a la estructura no permitan el retiro por partes. Luego del desmonte, será responsabilidad de la adjudicataria recomponer o restaurar todos los paramentos, solados y cualquier otro elemento existente que haya sido dañado o que surja como resultado de la demolición. Se consideran incluidos en el desmote el retiro de todas las instalaciones eléctricas existentes, sus canalizaciones y artefactos."

- En el punto **2. DEMOLICIONES Y DESMONTES** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Solados, revestimientos, carpetas y contrapisos**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

"Se deberán demoler los revoques hasta el paramento original de manera tal que el revestimiento de porcellanato sobresalga solo en el espesor de la pieza respecto del filo del paramento terminado revocado por sobre este."

- En el punto **2. DEMOLICIONES Y DESMONTES** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Remoción de cielorrasos**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

"Se considera incluida en el presente ítem la remoción de todo aquel componente de cielorraso existente que exceda el cielorraso original de los locales."



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- En el punto **3. ALBAÑILERÍA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Mampostería ladrillo hueco 08 x 18 x 33 cm y 12 x 18 x 33 cm.**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“En todos los paramentos que vayan a recibir las ménsulas de sostén para las bachas de silestone se deberá realizar un refuerzo con hierro y cemento reforzado. Será responsabilidad de la adjudicataria realizar los cálculos correspondientes de manera tal que los refuerzos garanticen la correcta estabilidad de los anclajes de las bachas.

La Adjudicataria deberá recomponer el paramento en la doble altura de la oficina identificada con el número de puerta 11. Será responsabilidad de la adjudicataria realizar todas las tareas de revoques, planchados, parches, pintura, molduras y toda otra tarea que resulte necesaria para recomponer las dos caras del paramento. Las superficies se deberán pintar de blanco o en un tono que entone con el resto de la pared del lado de la oficina número 13.”

- En el punto **4. TABIQUERÍA LIVIANA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Generalidades**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“En todos los paramentos que vayan a recibir las ménsulas de sostén para las bachas de silestone se deberán realizar refuerzos en la perflería. Será responsabilidad de la adjudicataria realizar los cálculos correspondientes de manera tal que los refuerzos garanticen la correcta estabilidad de los anclajes de las bachas.”

- En el punto **5. CONTRAPISOS Y CARPETAS** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Reparación y nivelación de contrapisos y losas existentes**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“El contrapiso deberá ser demolido hasta que sea posible recomponer las carpetas con la pendiente correspondiente al nuevo trazado y en concordancia con los niveles de puertas. No se permitirá el cepillado de las puertas por diferencias en los niveles de contrapiso.”

- En el punto **6. PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Piso de cemento alisado**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“El nivel de piso terminado resultante deberá ser coincidente con el nivel de piso terminado del salón. Se deberá colocar una solía tipo T de acero inoxidable en el encuentro entre el cemento alisado nuevo y el preexistente.”

- En el punto **7. PANELERÍA Y CARPINTERÍA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Divisorios recintos de inodoros y mingitorios**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

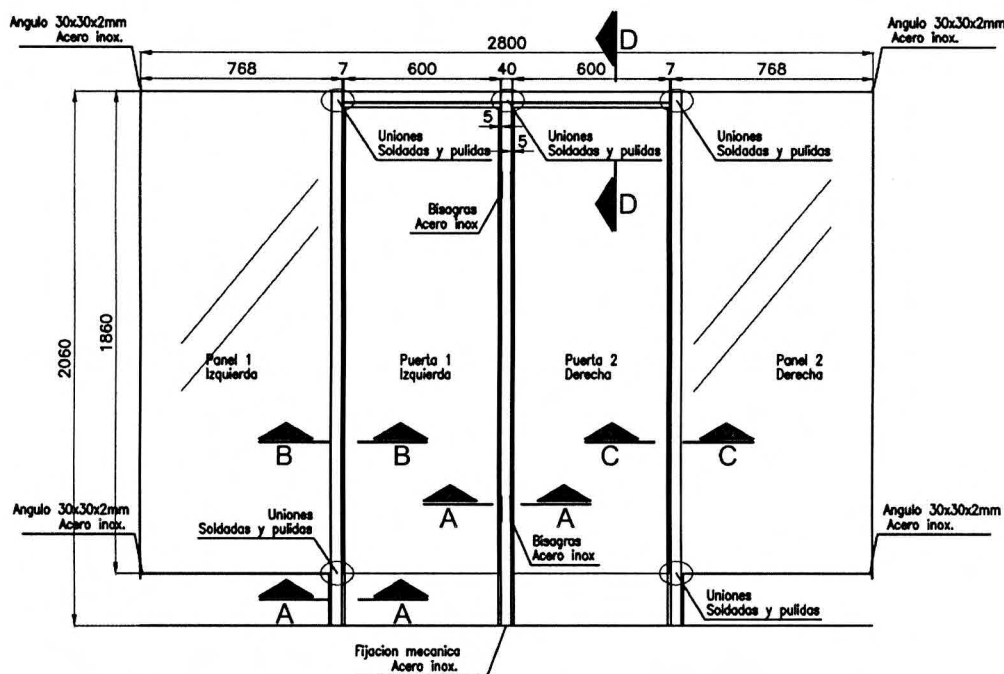
“La adjudicataria deberá proveer y colocar tabiquería divisoria de boxes de baños materializados en acero inoxidable.

La misma estará compuesta por estructura de caño estructural de acero inoxidable y placas de MDF revestido en acero inoxidable para paños fijos y puertas. A modo de ejemplo se adjunta detalle de encuentros. Las medidas indicadas en el detalle deberán ser verificadas en obra.

La estructura se amurará a las paredes y piso mediante anclajes soldados a la tabiquería y embutidos en las paredes. Se utilizará taco químico poliéster marca Fischer o superior como refuerzo en las uniones.

Las perforaciones en las paredes para el acople se realizarán con mecha copa de igual diámetro a los anclajes.

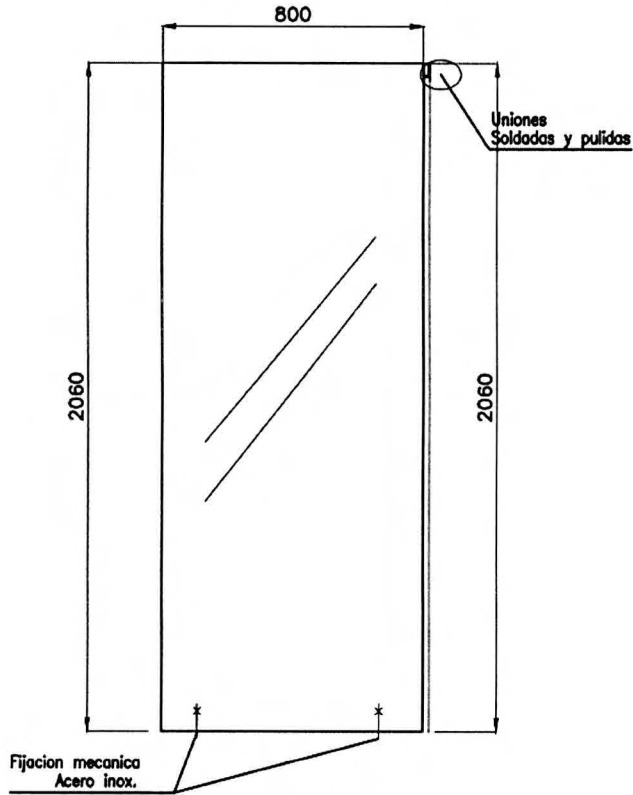
Los encuentros entre placas plegadas de acero inoxidable que revistan el MDF serán siempre en el canto de la placa no pudiendo quedar ningún encuentro a la vista. En aquellos casos en que las uniones deban quedar a la vista, las mismas deberán ser soldadas y pulidas. La unión entre planos de acero inoxidable se realizará con fijación química epoxi.”



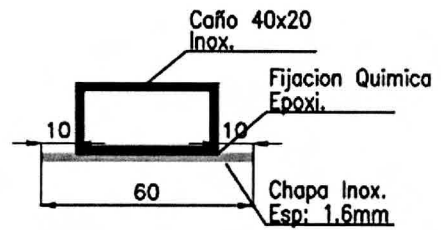
TABIQUE FROTAL



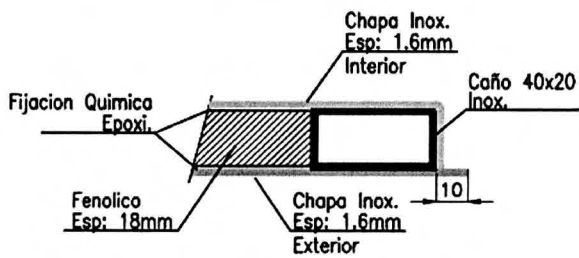
MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TABIQUE DIVISOR



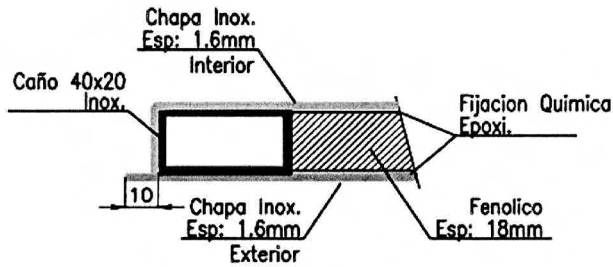
CORTE A-A
Esc: 1:2



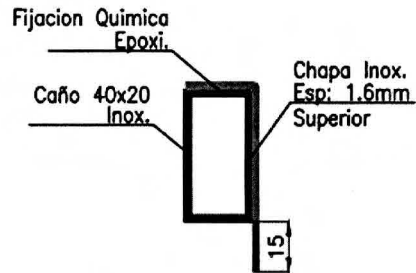
PANEL 1 IZQUIERDA
CORTE B-B
 Esc: 1:2



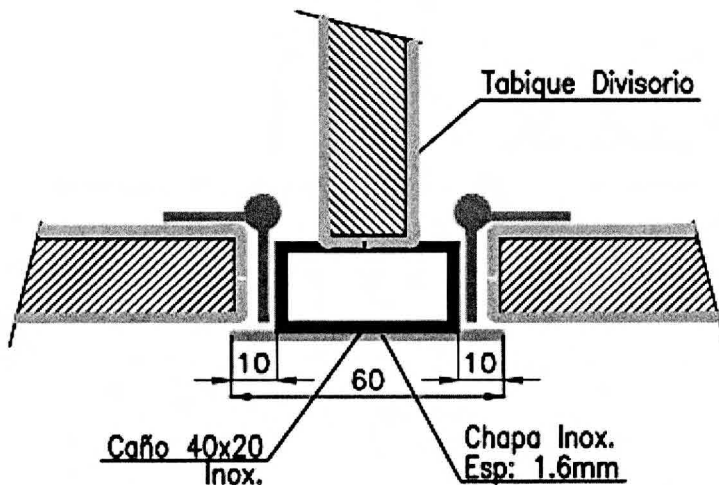
MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 PR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PANEL 2 DERECHA
CORTE C-C
 Esc: 1:2



CORTE D-D
 Esc: 1:2



DETALLE BISAGRA
 Esc: 1:2

- En el punto 7. **PANELERÍA Y CARPINTERÍA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Puertas de acceso Baños – Restauración y/o provisión**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“En aquellos casos en que sea necesario cambiar la hoja de apertura la adjudicataria deberá retirar cuidadosamente las molduras de madera y colocarlas en la otra hoja. Las puertas que sufran modificaciones deberán ser lijadas hasta la madera, recompuestas las perforaciones que pudieran realizarse y luego proceder al pintado según lo especificado en el ítem correspondiente a pintura de maderas. Se deberá limpiar con cepillo y/o lija rejilla superior de las puertas y pintarlo. Es responsabilidad de la Adjudicataria la recomposición de todas las molduras, marcos, contramarcos y/o toda otra pieza que componga la carpintería.”


MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- En el punto **12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Tableros – Identificación y conexión**, se reemplaza el texto:

“La Adjudicataria deberá encargarse, previa visita y verificación de la obra, de la conexión al tablero seccional de piso existente a los distintos baños que se mencionan en la presente licitación.

Por otro lado, se proveerá un tablero seccional exclusivo para extracción de aire de las columnas de baños ESTE – OESTE. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán un disyuntor, un interruptor termomagnético general, uno para el extractor de la columna ESTE y otro para la del OESTE, según indicación de planos unifilares que deberá presentar la Adjudicataria. Se proveerá también un tablero para la oficina de planta baja, el que contendrá un disyuntor y termomagnéticas para circuitos de iluminación y tomacorrientes.”

Por el siguiente:

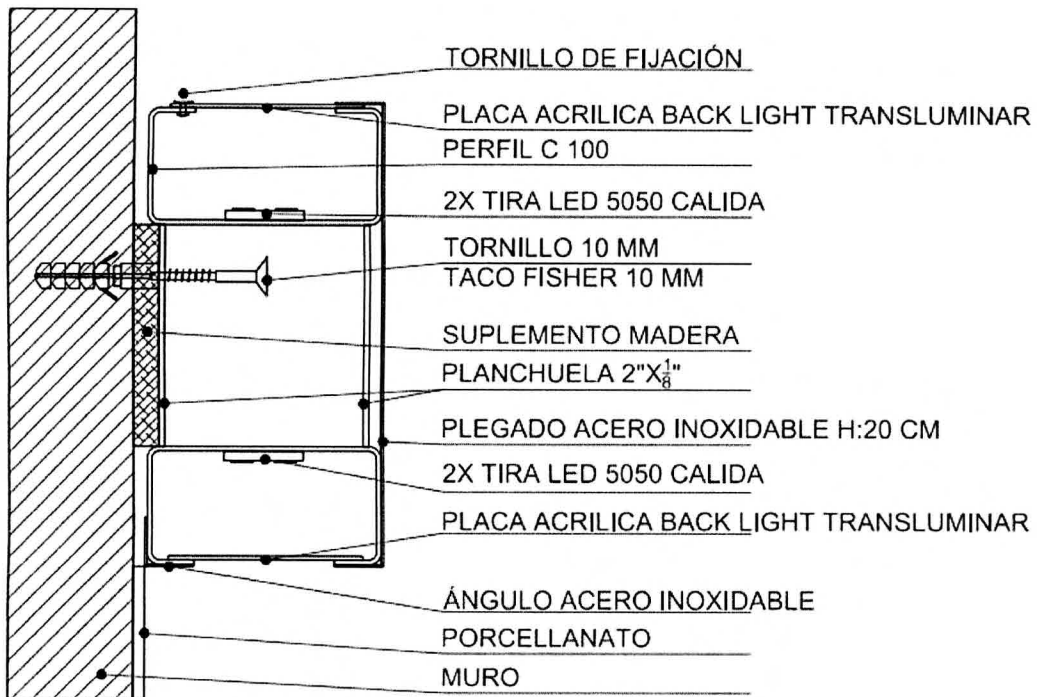
“La Adjudicataria deberá encargarse, previa visita y verificación de la obra, de la conexión al tablero seccional de piso existente a los distintos baños que se mencionan en la presente licitación. Por otro lado, se proveerán dos tableros seccionales exclusivos para extracción de aire de las columnas de baños ESTE – OESTE. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán un disyuntor, un interruptor termomagnético general, y un timer automatizado programable para la renovación, uno para el extractor de la columna ESTE y otro para la del OESTE, según indicación de planos unifilares que deberá presentar la Adjudicataria. Se proveerá también un tablero para la oficina de planta baja, el que contendrá un disyuntor y termomagnéticas para circuitos de iluminación y tomacorrientes.

En el caso de que, al momento de la evaluación por parte de la Adjudicataria, la instalación del tablero para extracción de aire de las columnas resultase imposible de conectar o interfiriese con el plan de readecuación de instalaciones del palacio legislativo, se reemplazará dicha instalación por extractores individuales para cada local sanitario. Para esta opción la Adjudicataria deberá proveer una rejilla de hierro decorativa que deberá ser propuesta por la Adjudicataria y aprobada por la inspección de obra, la cual será colocada en el pleno a construir. Por detrás de la rejilla, dentro del pleno, se colocará un extractor de aire con motor individual que será accionado desde la tecla de luz de cada local, conectado mediante cañería de chapa galvanizada a un colector que recogerá todas las ventilaciones y poseerá remate a los cuatro vientos con turbina de metal a modo de respiradero en la azotea. El diámetro de remate deberá ser propuesto por la Adjudicataria y aprobado por la inspección de obra.

En cada uno de los locales sanitarios se deberá proveer e instalar una llave termo magnética que servirá de corte exclusivamente para la instalación eléctrica del local. Al inicio de los trabajos en cada local sanitario, la Adjudicataria solicitará el corte general del suministro eléctrico e instalará una llave termo magnética ubicada de manera que al finalizar las tareas ésta quede contenida dentro de la cenefa de iluminación. La capacidad de la llave termo magnética será propuesta por la Adjudicataria y aprobada por la inspección de obra. Será responsabilidad de la adjudicataria realizar cualquier adecuación que resultase necesaria para independizar la instalación eléctrica de cada local garantizando la continuidad del servicio en el resto del edificio.”

- En el punto **12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA** de las Especificaciones Técnicas, en el apartado **Iluminación - Cenefa Acero Inoxidable**, se agrega al final del mismo el siguiente texto:

“A modo de ejemplo se adjunta esquema de cenefa. La Adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño a ser aprobada por la inspección de obra.”




MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
GER. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN